

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Alimentos
Demandante : Gloria Arteaga Arteaga
Demandado : Hugo Suarez
Radicación : 2006-00356
Sustanciación : 800

Revisado el plenario se verifica que el banco no ha realizado pronunciamiento alguno frente al levantamiento de suspensión de pago de la cuenta, por ello nuevamente y requiérase a la entidad, para que realice manifestación frente a la cuenta donde se consigna es cuotas alimentarias

Oficiar a la entidad COLPENSIONES, para que proceda a dejar nuevamente a disposición del juzgado los descuentos de la mesada pensional del señor HUGO SUAREZ, dentro del proceso de la referencia y consignarlo los descuentos la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia Oficina Girardot, Cund., con el No. 253072034001, **tipo 1**, Código 3122, para el expediente de la referencia y no a la cuenta de ahorros anteriormente indicada. Oficiese.

Se ordena oficiar a la personería Municipal de Girardot, para que proceda a realizar una visita al domicilio del señor ROBERTH SUAREZ ARTEAGA, a fin de saber en qué condiciones se encuentra y quien lo cuida

Se les requiere a las partes para que gestionen el proceso de REVISION de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, conforme lo indica la ley 1996 de 2019, para el apoyo judicial del mismo en el presente Despacho, en donde se llevó a cabo el proceso de interdicción con rad. 2005-00319, como lo indica la misma Ley.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 058 de 04 de
diciembre de 2023, se notifica el auto anterior,
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario